

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

2º AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 014-DISAN-EJC-2019, CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION DE PARAMETROS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO PARA LOS EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA DE CLASIFICACION I, IIA Y IIB PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”

En acatamiento a lo previsto en la Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, La Dirección de Sanidad Ejercito, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con los requisitos exigidos que estén en capacidad de ofrecer los bienes objeto del presente **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 014-DISAN-EJC-2019**

OBJETO DEL PROCESO

“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION DE PARAMETROS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO PARA LOS EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA DE CLASIFICACION I, IIA Y IIB PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.”

En cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículos 1,4,5 y 9 de la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 , se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente a los procesos que realice la Dirección de Sanidad Ejercito (DISAN).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la solemnidad del contrato; aprobación de la garantía única; aprobación de parafiscales y expedición del Registro Presupuestal.

El lugar de prestación del servicio será con cobertura a nivel nacional así:

- BOGOTA, UBALA Y FACATATIVA
- TOLEMAIDA, NILO, GIRARDOT, FUSAGASUGA, LAS AGUILAS Y LA MACARENA
- BUCARAMANGA, SAN VICENTE DE CHUCURI, BARRANCABERMEJA, SOCORRO, AGUACHICA, SANTA ROSA BOLIVAR, PUERTO BERRIO ANTIOQUIA, CANTIMPLORA SANTANDER, CIMITARRA.
- TUNJA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRA, BONZA, EL ESPINO, SAMACA.
- CUCUTA, PAMPLONA, OCAÑA, TIBU, SALASAR DE LAS PALMAS.
- GRANADA, LA URIBE, SAN JOSE DEL GUAVIARE.
- YOPAL, TAURAMENA, ARAUCA, SARAVENA, TAME Y PUERTO JORDAN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, se define la modalidad de contratación de licitación pública, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección adoptada para este proceso corresponde a “LICITACIÓN PÚBLICA”, esta entendida como aquel procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula al público una

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN

4261434 Ext. 37251 - 37252

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



Certificado SC #5324

Certificado OP13-1

convocatoria para que, en igualdad de condiciones, quienes se encuentren interesados formulen sus ofertas y entre estas se seleccione la más favorable para la entidad, esta se fundamenta en:

Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (Artículo 2. De las modalidades de selección). La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, fija el procedimiento aplicable a la licitación pública:

“La Selección corresponde a que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo mencionado”.

El proceso que nos ocupa se desarrolla teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, teniendo en cuenta que la regla general señalada por la ley es la (licitación pública), por lo cual y como quiera que la cuantía del proceso se encuentra por encima del valor fijado para la menor cuantía de la entidad contratante, de preferencia se aplica el procedimiento de la Licitación Pública; en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes.

Es importante mencionar que para el desarrollo del presente proceso de contratación, por tratarse de una licitación pública se debe tener en cuenta aspectos fundamentales los cuales deben responder a un principio fundamental tal como lo expone la doctrina:

“Toda compra o servicio provisto por el Estado debe serlo a través de una licitación pública que no establezca barreras a la entrada de los competidores, que apunte a un máximo de eficiencia económica, con transparencia absoluta para los participantes y dejando el menor margen posible a la discrecionalidad de la administración que debe adjudicar mediante procedimientos preestablecidos.”

Anudado a lo anterior la Dirección de Sanidad – Ejército, comprometida con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

De igual forma en nuestra legislación existe la figura del Acuerdo Marco de Precios, el cual es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo, para el caso que nos compete es importante mencionar que el objeto a contratar no se encuentra previsto en ningún acuerdo marco de precios por ende no es viable.

Para este proceso, y de acuerdo a lo determinado por el comité técnico estructurador se le dará ponderación a factores de calidad que tienen relevancia técnica, los cuales serán ponderables.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, y el presupuesto asignado, el presente proceso **NO** está limitado a Mipymes.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los oferentes deberán allegar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el Pliego de Condiciones.

El cronograma del proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA

Objeto:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION DE PARAMETROS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN SITIO PARA LOS EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA DE CLASIFICACION I, IIA Y IIB PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO”
---------	--

Clasificación UNPSC	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la codificación UNPSC para este proceso de acuerdo con el objeto a contratar, debe demostrar experiencia con el siguiente código:					
	GRUPO	F	SERVICIO			
	SEGMENTO	85	SERVICIO DE SALUD			
	FAMILIA	8516	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RENOVACION Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO			
	CLASE	85161500	REPARACIÓN DE EQUIPO MEDICO O QUIRURGICO			
Presupuesto Oficial:	El presupuesto Asignado para el presente proceso es de MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.024.766.000.00) , de acuerdo al CDP No. 20419 del 01 de Marzo de 2019, rubro A-02-02-02-008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION expedido por el oficina Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército, correspondientes a la vigencia fiscal 2019					
Participantes:	Podrán participar en este proceso personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa con capacidad jurídica.					
Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional Requeridos:	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS					
	Índice de Liquidez	>=	Mayor o igual	2.5	(Veces)	
	Índice de Endeudamiento	<=	Menor o igual	54	%	
	Razón de Cobertura de Intereses	>=	Mayor o igual	7,9	(Veces)	
	Capital de Trabajo	>=	Mayor o igual	30% del Presupuesto por grupo	Absoluto	
	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS					
	Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE	>=	Mayor o igual	11	%	
	Rentabilidad sobre los Activos ROA	>=	Mayor o igual	13	%	
	Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones – 1° Aviso de Convocatoria	Fecha: 19 de Marzo de 2019. SecopII				
	Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 22 de Marzo de 2019. Hora: 09:00 Horas Lugar: Dirección Sanidad Ejército, Oficina Contratos, Segundo Piso; Carrera 7 No. 52-48, en la Ciudad de Bogotá D.C.				
2° Aviso de Convocatoria	Fecha: 22 de Marzo de 2019. SecopII					
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Hasta el 03 de Marzo de 2019. Hora: 16:00 Horas					
3° aviso de Convocatoria	Fecha : 10 de Abril de 2019					
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 10 de Abril de 2019 Hora: 18:00 horas SecopII					
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 10 de Abril de 2019. SecopII					
Audiencia Informativa (Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Fecha: 16 de Abril de 2019. Hora: 09:00 a.m. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.					

Audiencia de Asignación de Riesgos	Fecha: 16 de Abril de 2019. Hora: 09:30 a.m. Lugar: Dirección de Sanidad Ejército, Auditorio, Edificio Principal, Segundo Piso, Carrera 7 No. 52-48 en la Ciudad de Bogotá D.C.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 16 de Abril de 2019 Hora 17:00 horas
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: hasta el 23 de Abril 2019. SecopII
Plazo máximo para expedir adendas	Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 decreto 1082 de 2015
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
Fecha de Cierre	Fecha: 29 de Abril de 2019. Hora: 14:00 Horas Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos:
Evaluación de las Propuestas	Fecha: 30 de Abril hasta el 06 de Mayo de 2019.
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: El 06 de Mayo de 2019. SecopII
Traslado informes de evaluación	Fecha: Hasta el 13 de Mayo de 2019. Hora: 16:00 horas SecopII
Plazo máximo para subsanar documentos ley 1882 de 2018	Fecha: Hasta el 13 de Mayo de 2019. Hora: 16:00 horas SecopII
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 17 de Mayo de 2019. Hora: 18:00 horas SecopII
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 20 de mayo de 2019. Hora: 09:00 horas Lugar: SecopII
Publicación acto de adjudicación	Fecha: 21 de Mayo de 2019. Hora: 09:00 a.m. SecopII
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (03) días posteriores a la adjudicación del contrato.
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los dos (03) días siguientes a la firma del contrato.
Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	Para la ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre de 2019 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, a partir de la solemnidad del contrato, aprobación de la garantía única; aprobación de parafiscales y expedición del Registro Presupuestal. El lugar de prestación del servicio será con cobertura a nivel nacional.
Moneda de Pago:	Pesos colombianos
Forma y condiciones de Pago:	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación mensual causada, de acuerdo a cortes de recepción del bien y/o servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASÍGNACION CUPO PAC). b) Verificación por parte de la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, salud, pensión, ADRES o los que hubiere lugar.



	c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Recepción a satisfacción de la prestación del bien y/o servicio por el Supervisor del contrato. e) Que se realice un pago fijo mensual durante la vigencia del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Parágrafo primero. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
--	--

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Forma de consulta de los documentos del proceso: Se podrán consultar en el Portal Único de Contratación Estatal Secop II

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Asignado para el presente proceso es de **MIL VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.024.766.000.00)**, de acuerdo al CDP No. 20419 del 01 de Marzo de 2019, rubro A-02-02-02-008 – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION expedido por el oficina Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército, correspondientes a la vigencia fiscal 2019

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en Colombia Compra Eficiente, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación están sujetas también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”) y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

ACUERDO COMERCIAL		MDN - DGSM - DISAN EJÉRCITO INCLUIDA EN EL ACUERDO COMERCIAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	PERÚ	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI
	HONDURAS	SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	SI

COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	SI
------------------	----	----	----	----

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y Servicios \$208.654.000 Servicios de Construcción \$20.865'438.000
	PERÚ	Bienes y Servicios \$396.443.000 Servicios de Construcción \$20.865.438.000
	MÉXICO	Bienes y Servicios \$208.654.000 Servicios de Construcción \$10'335.931 USD
CANADÁ		Bienes y Servicios \$241.786.000 Servicios de Construcción \$20.865'438.000
CHILE		Bienes y Servicios \$209.002.000 Servicios de Construcción \$20.900'211.000
COREA		Bienes y Servicios \$292.117.000 Servicios de Construcción \$20.865'500.000
COSTA RICA		Bienes y Servicios \$241.786.000 Servicios de Construcción \$20.868'078.000
ESTADOS AELC		Bienes y Servicios \$512.246.000 Servicios de Construcción \$19.701'769.000
ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios \$241.786.000 Servicios de Construcción \$20.868'078.000
MÉXICO		Bienes y Servicios \$78.920.USD* Servicios de Construcción \$10'259.653 USD*
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	Valor de la Menor Cuantía de la Entidad Estatal
	GUATEMALA	
	HONDURAS	
UNIÓN EUROPEA		Bienes y Servicios \$505.115.000 Servicios de Construcción \$19.427'500.000

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACÍFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

4. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Sanidad Ejército verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el decreto reglamentario No. 1082 de 2015, La Dirección de Sanidad Ejército, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley,

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37251 - 37252
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.

La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.

Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal Secop II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Bogotá D.C, a los veintidós días (22) del mes de marzo de 2019.

Brigadier General **MARCO VINICIO MAYORGA NIÑO**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador de Gasto

Proyectó Elaboró:
PS. CRISTIAN YESID HERNÁNDEZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó:
SP. MILTON CESAR MANTILLA MONCADA
Suboficial Precontractual

Vo. Bo.
MY. SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Oficial Precontractual